

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE REVILLARRUZ, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2013.**

**Asisten:**

***Alcalde:***

D. José Luis Martínez de Simón García

***Concejales Asistentes:***

Doña M<sup>a</sup> Pilar Grao Rodríguez

D. José M<sup>a</sup> Santamaría Bernal

Doña M<sup>a</sup> Elena Hernansanz Ortega

D. Agustín González Revilla

***Concejales Ausentes:***

D. Juan Antonio Bartomeu Morales

Dña. Natalia Santamaría Gutiérrez

En Revillarruz a 17 de diciembre, siendo las 12,30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, previa convocatoria, para celebrar sesión ordinaria.

***Secretaria:*** Ana I. Ruiz Alonso

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión por la Presidencia.

**1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 29.10. 2013 y 5.11.2013.**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**2.- Moción de rechazo a la fractura hidráulica-fracking en el Término Municipal de Revillarruz.**

Por parte de esta Alcaldía se presenta una Moción en contra de la fractura hidráulica-Fracking en el Término Municipal de Revillarruz, a la vista de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 196 de fecha 10 de octubre de 2013: “Información pública relativa a la solicitud del Permiso de Investigación de Hidrocarburos denominado Burgos 5 nº 27 de la provincia de Burgos”.

Se somete dicha Moción a votación, quedando aprobada por unanimidad de los asistentes, cinco de los siete que conforman la Corporación.

El texto de la Moción es el siguiente:

*“La fractura hidráulica o fracking es un método relativamente novedoso en la extracción de gases e hidrocarburos de forma no convencional, en zonas de rocas subterráneas, poco porosas y poco permeables. Para liberarlos y subirlos a la superficie se*

*rompe la roca mediante explosivos se inyectando a elevada presión una mezcla de agua, arena (08%) y componentes químicos,(2%) tales como benceno, xileno, disulfuro de carbono o naftaleno.*

*Para ello, se utilizan pozos de unos 2 Km. de profundidad y de 1,5 Km de recorrido horizontal .Para su puesta en funcionamiento re requiere de una masa de agua de unos 20 millones de litros, el consumo anual equivalente al de una población de unos 3.500 habitantes.*

*Además del gran consumo de agua que se requiere, que entraría en conflicto con el suministro indispensable de agua dulce para la demanda local, podría tener nefastas consecuencias para la vida acuática, la pesca, actividades recreativas y de turismo, así como para industria o explotaciones agrícolas o ganaderas.*

*Otro Problema añadido sería el almacenamiento y traslado de tales cantidades de agua y de productos químicos, tanto antes de su utilización para la inyección, como en el momento de retorno, ya que se estima que se recupera de un 20% a un 80%, lo que obligaría a la construcción de grandes balsas para su almacenamiento, ya que el agua utilidad no puede retornarse al medio, con el peligro que esto conlleva. Recordemos Aznalcollar.*

*Además, al quedar parte del agua y químicos inyectados en el terreno se puede producir contaminación de acuíferos. Otro riesgo potencial que pudiera surgir es la frecuencia de microseismos al desestabilizar el asentamiento de la roca madres, así como impactos visuales y en el paisaje, al haber en superficie proliferación de balsas, pozos o plataformas.*

*En la actualidad, existen grandes dudas en la comunidad científica internacional sobre esta técnica y así se han establecido moratorias, o prohibiciones absolutas por ejemplo en algunos estados de EE.UU, Alemania, Francia, Bulgaria y en comunidades autónomas españolas, como Cantabria y Aragón.*

*Mientras, en nuestro país, en nuestra Comunidad Autónoma, y en esta provincia se han solicitado licencias, hasta ahora de investigación pero sin requerimiento de evaluación de impacto ambiental.*

*Pues bien a tenor de esta situación que no permite valorar el daño ecológico, turístico y de abastecimiento de agua, este Ayuntamiento se posiciona en contra de esta técnica de una forma explícita y contundente, sin ambigüedades ni medias tintas”.*

Por todo ello el Pleno de este Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los asistentes:

- Que este Ayuntamiento declara la totalidad del Término Municipal de Revillarruz, libre de fracking.

Que se comunique a la Consejería de Economía y Empleo del Servicio Territorial de Burgos la adopción de la presente Moción, solicitando conste en el expediente de información pública anunciado.

**3.- Aprobación proyecto de rehabilitación en las calles San Juan, San Lorenzo, y San Isidro.**

Visto el citado proyecto se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**4.- Adjudicación de la obra de la rehabilitación en las calles San Juan, San Lorenzo, y San Isidro.**

Vistos los presupuestos presentados para dicha obra, se acuerda por unanimidad de los asistentes, adjudicar la obra a J. Lázaro Construcciones, S.A., por ser la oferta más ventajosa, por importe de 24.055,37 euros, siendo el plazo de ejecución de 3 meses.

**5.- Aprobación del proyecto del parque de Revillarruz, SAU 2.**

Visto el citado proyecto se aprueba por unanimidad de los asistentes.

La concejal Doña M<sup>a</sup> Elena Hernansanz hace constar que lo aprueba pero que considera que hay otras prioridades antes de hacer este parque.

**6.- Aprobación de la Memoria para la obra del “camino los tramposos”.**

Se Aprueba dicha Memoria por unanimidad de los asistentes.

**7.- Aprobación del Pliego de condiciones para la adjudicación de la obra del parque de Revillarruz, SAU 2.**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**8.- Aprobación del Pliego de condiciones para la adjudicación de la obra de las antiguas escuelas.**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**9.- Escritos Presentados.**

9.1.- Por D. M<sup>a</sup> Isabel Saiz González se solicita la instalación de un grifo en el cementerio.  
Se acuerda solicitar presupuesto al fontanero municipal.

9.2.- D. Eduardo Calvo Gómez comunica una serie de hechos acaecidos en relación con la depuradora de aguas fecales del Río Chiquito.

Se acuerda que se tomarán las medidas oportunas y se colocarán unos bolardos para impedir el paso de vehículos en la citada depuradora.

9.3.- El Presidente de la Urbanización las Tenadas solicita que se coloque una marquesina en la parada del autobús de línea.

Se acuerda comunicarle que ya están solicitadas las marquesinas y se volverá a reclamar esa petición.

9.4.- D. Juan Antonio Bartomeu Morales, solicita pintar pista deportiva, explanar finca próxima a pista deportiva, colocar dos canastas de baloncesto, colocar dos puntos de luz y plantar árboles en la zona perimetral de la zona de juegos infantiles, según la instancia presentada.

Está pendiente esta solicitud del informe técnico y jurídico.

9.5.- Por parte de Talleres Revillarruz se presenta un presupuesto para la colocación de barandillas.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes, dicho presupuesto para la colocación de barandillas en los desniveles existentes en C/Real, y C/ Piñuela.

#### **10.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 14,15 horas del día de la fecha, que como Secretaria, certifico.

